



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

Contraloría Municipal

Oficio: **CM/0206/2022**

No: Asunto: **Respuesta a
recomendación no vinculante
06/2022**

Ciudad Juárez, Chihuahua a 12 de abril de 2022.

MTRA. JOCABED PORTILLO ALVAREZ
TITULAR DE LA SECRETARIA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION Y
SECRETARIA TECNICA DEL COMITE COORDINADOR
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION
PRESENTE.



Visto el contenido del oficio SESEA/ST/072/2022 dirigido al Titular del Organismo Interno de Control de este ente público Municipal de Juárez, relativo a la Recomendación no vinculante 06/2022, contenida en Anexo único al comunicado de cuenta, en concordancia con lo dispuesto por el numeral 51 de la Ley General del Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua se manifiesta lo siguiente.

Este ente público atento al alcance de la recomendación de cuenta, en términos de lo dispuesto por el numeral 51 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, **se pronuncia por su aceptación** en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero. – La recomendación 06/2022 que nos atiende centra su propósito en los siguientes términos:



“PRIMERO. - Se emita o adecúe el Código de Ética de acuerdo a los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el Artículo 16 de la LGRA, emitidos por el CC del SNA.

SEGUNDO. - Se emita el Código de Conducta, previa aprobación de su respectivo OIC, de acuerdo a los Lineamientos del Código de Ética a que se refiere en el Artículo 16 de la LGRA, emitidos por el CC del SNA, en concordancia con el CAPITULO IV “DE LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA” de los citados Lineamientos.

TERCERO. - Capacitar a los servidores públicos de las dependencias correspondientes, sobre la forma en que aplicaran los principios, valores y reglas de integridad contenidas en los Códigos de Ética y Conducta.

CUARTO. - Dar máxima publicidad al Código de Ética y Conducta referenciados anteriormente.”

Segundo. – En torno a lo anteriormente transcrito, se manifiesta que a la fecha este ente público cuenta ya con un “Código de ética de los servidores públicos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua”, aprobado en sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, constando en acta número 79 de fecha 12 de julio del año dos mil dieciocho, con vigencia desde 13 de julio del 2018. Con el cual se considera se satisface lo dispuesto en los puntos PRIMERO Y SEGUNDO de la recomendación de nuestra atención, y cuyo contenido y alcance está en concordancia con las previsiones del numeral 5 de la LGSNA. *(se remite anexo ejemplar en formato PDF)* además de que esta visible para su consulta pública como parte de la normatividad que se aplica en el municipio, accediendo por medio del siguiente Link <https://juarez.gob.mx/transparencia/ico-normatividad/>

En cuanto a la difusión del Código relatado en el punto CUARTO de la Recomendación, se expone que fue diseñado un tríptico *(cuyo ejemplar se contiene al final del archivo PDF antes descrito)* en donde se da a conocer entre los servidores públicos del ente.

Desde luego que se tiene considerado efectuar una nueva difusión a través de participar de manera directa a cada servidor público, teniendo en cuenta la necesidad de reiterar sobre su cumplimiento, además considerando que hay personal de incorporación reciente al que habrá de participarle sobre este tema.

Tercero. – Para dar satisfacción al punto TERCERO se estará incorporando como una parte del plan de capacitación por este OIC, previsto ya como parte de las estrategias del aprobado Plan Municipal de Desarrollo Municipal 21/24, particularmente en las metas 2022, líneas de acción del PMD 1.1.1.5



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

POSTURA

En concordancia con expuesto en cada uno de los precedentes puntos de consideraciones, es de manifestarse, por parte de este Ente Público que, **la recomendación no vinculante 06/2022 se acepta.**

Agradeciendo la deferencia presentada a la presente y en la mejor intención de implementar una mayor difusión del Código de Ética con la implementación de nuevas estrategias, reiteramos a usted un cordial y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE



CONTRALORIA MUNICIPAL
CIUDAD JUÁREZ, CHIH.

DR. JOSÉ LUIS ANAYA CARRASCO

CONTRALOR MUNICIPAL

"2022, año del centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

C.c.p. C Lic. Cruz Pérez Cuéllar. Presidente Municipal - Para su superior conocimiento